BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

244

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el pasado mes de diciembre:

Número 764, de 4 de diciembre, aprobando la factura que presenta don Zacarías Plaza Olmos, por importe de 66.420 pesetas, por los servicios de taxi para trasladar al Centro Segoviano de Valladolid a la Profesora de Danza de la Delegación de Cultura, para impartir clases de baile regional segoviano en dicho Centro.

Número 768, de igual fecha, aprobando 35 facturas incluidas en la relación número 32, por importe de pesetas 1.221.937, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 781, de 10 de diciembre, aprobando 84 facturas incluidas en relaciones de fecha 4 de diciembre, por importe de 7.859.998 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 782, de la misma fecha, aprobando 50 facturas incluidas en la relación número 33, por importe de 2.600.799 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y sus Establecimientos Benéficos.

Número 786, de igual fecha, adjudicando directamente a don Andrés Rojo Perucha, como ampliación de contrato, las nuevas unidades de obra en la Residencia de Ancianos de Nava de la Asunción, en la cantidad de 171.963 pesetas.

Número 788, de 13 de diciembre, aprobando 11 facturas incluidas en las relaciones de fecha 10 de diciembre, por importe de 1.612.584 pesetas, con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Número 791, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Fuentepelayo una subvención, en concepto de ayuda económica, de 100.000 pesetas, para atender, en parte, los gastos de personal de su Biblioteca Pública Municipal.

Número 792, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de El Espinar una subvención, en concepto de ayuda económica, de 100.000 pesetas, para atender, en parte, los gastos de personal de su Biblioteca Pública Municipal.

Número 793, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor una subvención, en concepto de ayuda económica, de 100.000 pesetas, para atender, en parte, los gastos de personal de su Biblioteca Pública Municipal.

Número 795, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Navas de Oro una subvención, en concepto de ayuda económica, de 100.000 pesetas, para atender, en parte, los gastos de personal de su Biblioteca Pública Municipal.

Número 797, de igual fecha, adjudicando directamente, por razones de urgencia, a la Sociedad Cooperativa Sillera Vallisoletana (COVISA) el suministro de 24 sillas modelo 2010, por la cantidad de 117.768 pesetas, con destino a la Residencia Provincial de Ancianos.

Número 834, de 20 de diciembre, aprobando 111 facturas incluidas en la relación número 35, por importe de 6.471.773 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 835, de igual fecha, aprobando factura a favor de EMAYSA, por importe de 491.274 pesetas, por el suministro de un vehículo Renault R-4 TL, con destino al Servicio de Inseminación Artificial del Consorcio para el Fomento de la Riqueza Ganadera.

Número 839, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor una subvención, en concepto de ayuda económica, de 50.000 pesetas, para paliar, en parte, los gastos de organización de la VII Semana Cultural.

Número 842, de 21 de diciembre, adjudicando directamente a la Casa «González Maseda, S. L.», de Segovia, por el suministro de tres máquinas de escribir electrónicas, marca OLIVETTI, modelo ET-225, con destino a la Secretaría General, por importe total de 690.600 pesetas.

Número 846, de 26 de diciembre, concediendo a la Federación Provincial de Atletismo una subvención de 48.000 pesetas en concepto de una beca de estudios para la atleta María del Mar Arribas García, vecina de Cerezo de Arriba.

Número 847, de igual fecha, concediendo al Centro Cultural «Obispo Vellosillo», de Ayllón, una subvención, en concepto de ayuda económica, de 250.000 pesetas, para la organización del curso de becarios de Bellas Artes.

Número 853, de 28 de diciembre, concediendo al Ayuntamiento de Coca una subvención, en concepto de ayuda económica, de 150.000 pesetas, para sostenimiento de su Banda Municipal de Música.

Número 854, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Coca una ayuda económica de 53.487 pesetas, para la Asociación de Vecinos «El Castillo», para gastos de acondicionamiento de su local social.

Número 855, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Villacastín una subvención de 75.000 pesetas para gastos de sostenimiento de la Coral Mixta de dicha localidad.

Número 856, de igual fecha, concediendo al Conservatorio de Música de Segovia una ayuda económica de 75.000 pesetas para gastos del concierto celebrado en esta capital por la «Joven Orquesta Nacional de España».

Número 857, de la misma fecha, concediendo a la Asociación Cultural «Santa Lucía», de Castro de Fuentidueña, una subveción de 100.000 pesetas para adecentamiento de su local social.

Número 858, de igual fecha, ordenando se libre a los Recaudadores de Contribuciones de las distintas zonas la cantidad total de 2.515.000 pesetas, en concepto de premio de cobranza por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Número 861, de la misma fecha, concediendo al Montepío de Camareros de Segovia una subvención de 50.000 pesetas para las actividades del año 1984.

Número 864, de 29 de diciembre, concediendo al Instituto de Física del Estado Sólido (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) una subvención de 70.000 pesetas para la celebración en Segovia de la I Escuela Ibérica de Física de la Materia Condensada.

Número 868, de igual fecha, de adquisición de 100 ejemplares del libro titulado «Fuentepelayo», del que es autor don Sebastián Arribas Arribas, Cura Párroco de Fuentepelayo, por un importe total de 65.000 pesetas.

Número 871, de la misma fecha, aprobando justificación que por importe de 1.000.000 de pesetas remite la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León en Segovia, relativa a la subvención concedida por esta Diputación con cargo al Convenio para suministro de plantas de chopo a los agricultores de la provincia durante la campaña 1983-84.

Número 874, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva una ayuda económica de 50.000 pesetas para la organización de diversas actuaciones teatrales y folklóricas.

Número 879, de la misma fecha, concediendo al Centro Segoviano de Madrid una subvención de 150.000 pesetas para gastos de organización para crear un premio periodístico como homenaje y recuerdo a Cirilo Rodríguez.

Número 880, de 31 de diciembre, concediendo a don Antonio Pleite López una ayuda económica de 50.000 pesetas para su hija Rocío Pleite Cristóbal, que ha sido admitida en el Taller de Teatro del Ballet Nacional «María de Avila».

Número 881, de igual fecha, concediendo a doña María Teresa Rodríguez González una ayuda económica de 50.000 pesetas para su hija María Martín, ya que ha sido incluida en el Equipo Nacional de Gimnasia Rítmica, para gastos de estancia en Madrid.

Número 882, de la misma fecha, aprobando 38 facturas incluidas en la relación número 36, por importe de 1.624.849 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 883, de igual fecha, aprobando 7 facturas incluidas en la relación número 37, por importe de 143.91 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación a sus Establecimientos Benéficos.

Número 884, de la misma fecha, concediendo al Hogar del Pensionista de «San José», de Segovia, una subvención de 200.000 pesetas para adquisición e instalación de un equipo de megafonía en dicho Centro.

Número 886, de igual fecha, aprobando 23 facturas incluidas en la relación número 38, por importe de pesetas 723.700, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 887, de la misma fecha, aprobando 17 facturas, por importe de 1.870.812 pesetas, con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Número 888, de igual fecha, ordenando se abone a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, en Segovia, la cantidad de 250.000 pesetas, en cumplimiento de Convenio suscrito con esta Diputación para traslado de enfermos al Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora de la Fuencisla».

Número 889, de la misma fecha, adjudicando directamente a la Empresa «Carlos López Alba», de Segovia, por el precio total de 1.200.000 pesetas, el suministro de cuatro máquinas de escribir electrónicas para las dependencias de Intervención y Depositaría.

Número 890, de igual fecha, concediendo a los Ayuntamientos de Brieva, Carrascal del Río, Castroserracín, Codorniz, Fuentesoto y Migueláñez subvenciones para obras y servicios municipales de interés público, de carácter urgente, por un total de 876.345 pesetas.

Número 891, de la misma fecha, aprobando 52 facturas incluidas en la relación número 39, por importe de 3.372.954 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 892, de igual fecha, aprobando relaciones de facturas, por importe de 3.195.950 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 893, de la misma fecha, concediendo a los Ayuntamientos de Aldeanueva de la Serrezuela, Bercimuel, Migueláñez, Navas de Oro, Nieva, Samboal y Sanchonuño subvenciones para obras de reparación de instalaciones deportivas por un importe total de 448.800 pesetas.

Número 894, de igual fecha, concediendo a los Ayuntamientos de Aguilafuente, Ayllón, Cantalejo, Nava de la Asunción y Sepúlveda subvenciones para la adquisición y reposición de material del servicio de extinción de incendios, por un total de 707.500 pesetas.

Número 895, de la misma fecha, aprobando 55 facturas incluidas en la relación número 40, por importe de 1.665.603 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Segovia, 24 de enero de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

63

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número uno en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 30 de noviembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 448.444.070. Capítulo 2: 333.458.000. Capítulo 4: 26.570.000. Total: 808.472.070.

Aumentos. — Capítulo 1: 21.155.640. Capítulo 2: 18.413.500. Total: 39.569.140.

Bajas. — Capítulo 1: 11.635.132. Cap. 2: 25.845.710. Capítulo 4: 2.088.298. Total: 39.569.140.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 457.964.578. Capítulo 2: 326.025.790. Cap. 4: 24.481.702. Total: 808.472.070.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de enero de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

281

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

El próximo día 12 de febrero de 1985, a las diez horas, se celebrará en esta Delegación subasta pública de los lotes abajo detallados, conforme a lo preceptuado en las vigentes Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

LOTE NUMERO 1.—Restos de automóvil Opel Kadett, matrícula 07-JG-17, Expediente SG 3/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en pesetas 5.000.

LOTE NUMERO 2.—Automóvil Peugeot 504, matrícula 33-RH-90. Expediente SG 4/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 26.000 pesetas.

LOTE NUMERO 3.—Restos de automóvil Peugeot 504, matrícula 6472-QV-47. Expediente SG 2/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 3.000 pesetas.

LOTE NUMERO 4.—Furgoneta Ford Transit 100, matrícula 51-FZ-87. Expediente SG 25/84. Depositada en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasada en 100.000 pesetas.

LOTE NUMERO 5.—Automóvil Renault 9, matrícula HK-71-HF. Expediente SG 1/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 26.000 pesetas.

LOTE NUMERO 6.—Automóvil Peugeot 504, matrícula 9193-DK-33. Expediente SG 23/84. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 30.000 pesetas.

LOTE NUMERO 7.—Automóvil Peugeot 204 familiar, matrícula 9116-GL-33. Expediente SG 22/84. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 45.000 pesetas.

LOTE NUMERO 8.—Enseres y mobiliario de uso doméstico. Expediente SG 24/84. Depositados en el local propiedad de don Vicente Díez, en Cerezo de Abajo. Tasados en 33.000 pesetas.

LOTE NUMERO 9. — Furgoneta Daimler Benz 206, matrícula S-ET-9818. Expediente SG 26/84. Depositada en el local propiedad de don Félix Plaza Navajo, de Cantalejo. Tasada en 35.000 pesetas.

LOTE NUMERO 10.—Restos de automóvil Citroën CX, sin matrícula. Expediente SG 5/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 4.000 pesetas.

LOTE NUMERO 11.—Automóvil para desguace marca Volvo 145, matrícula GJC-8924. Expediente SG 16/84. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 20.000 pesetas.

LOTE NUMERO 12.—Restos de automóvil Simca 1300, matrícula 295-WW-94. Expediente LITA 119 / 82. Depositado en el local propiedad de don Luis Fraile Herranz, en La Pradera (Valsaín). Tasado en 500 pesetas.

LOTE NUMERO 13.—Automóvil Renault 12, con remolque, sin matrícula. Expediente VA 152/84. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 26.000 pesetas.

LOTE NUMERO 14.—Restos de automóvil Mercedes 200 D, sin matrícula. Expediente VA 91/84. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 5.000 pesetas.

LOTE NUMERO 15.—Automóvil Toyota Speed Corolla, sin matrícula. Expediente VA 124/84-1. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en pesetas 80.000.

LOTE NUMERO 16.—Equipo de gas. Expediente VA 124/84-2. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 20.000 pesetas.

LOTE NUMERO 17.—Restos de automóvil Renault 16 TL, matrícula 97-90-VU. Expediente VA 176/84. Depositado en el Taller de los Hermanos Piner, en Villacastín. Tasado en 5.000 pesetas.

Los lotes podrán ser visitados los tres días hábiles anteriores al de celebración de la subasta, de nueve treinta a catorce horas, en los lugares señalados.

Las condiciones generales por las que se regirá la subasta se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Segovia, 28 de enero de 1985.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

Condiciones generales que regirán en la subasta que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 12 de febrero de 1985

Primera.—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, siendo las pujas a la llana, no admitiéndose pujas inferiores a 500 pesetas para los lotes cuyo valor de tasación sea inferior a 5.000 pesetas; de 1.000 pesetas para los lotes cuyo valor de tasación esté comprendido entre 5.000 y 50.000 pesetas, y de 5.000 pesetas cuando dicho valor sea de 50.000 pesetas en adelante.

Segunda.—Los adjudicatarios deberán depositar en el momento del remate el veinte por ciento del importe del mismo, debiendo satisfacer el resto en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración de la subasta, haciéndose entrega del correspondiente certificado de adjudicación.

Tercera.—Los adjudicatarios deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del correspondiente documento nacional de identidad o título que acredite su representación, en caso de actuar en nombre de terceros.

Cuarta.—La entrega de la mercancía se realizará contra la presentación del recibo expedido por la Delegación de Hacienda al presentar la declaración del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y una vez que se haya satisfecho el importe total de la adjudicación, conforme a la segunda de estas condiciones generales.

Quinta.—Los lotes serán retirados en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la orden de entrega, siendo por cuenta de los adjudicatarios los gastos que, transcurrido dicho plazo, se devenguen por estancias o almacenaje, sin perjuicio de las sanciones en que los adjudicatarios puedan incurrir, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria, por la no retirada de los vehículos adjudicados dentro del plazo que se señala, y con independencia de lo que se dispone en el artículo 43 y concordantes del vigente Reglamento General de Recaudación sobre cobro por la vía ejecutiva de apremio de las cantidades que queden pendientes de satisfacer en cada uno de los lotes adjudicados en relación con lo dispuesto en el artículo 422 de las Ordenanzas de Aduanas.

Sexta.—El motor, bastidor y las partes esenciales de marcha procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados como desechos de desguace, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados, haciéndose constar expresamente en el certificado de adjudicación correspondiente que las mismas carecen de validez a efectos de solicitud del permiso de circulación para vehículos reconstruidos y para incorporación de partes a vehículos ya matriculados, según determina la Orden ministerial de Hacienda de 19 de octubre de 1970 ("B. O. E." de 23-10-70).

Séptima.—Los gastos de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en el Periódico de la localidad, así como los que se originen en la obtención de fotografías y retroquelado, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y los ocasionados por la retirada de los vehículos, serán de cuenta de los adjudicatarios.

40

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 1.755, EXPORFA.

Domicilio: Turégano.

Solicitando autorización para el establecimiento de ampliación y modificación de centro de transformación (CL-704).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación y modificación del centro de transformación tipo interior y sustitución del transformador por otro de 100 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en carretera de Turégano a Torreiglesias, término de Turégano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 27 de diciembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

Confederación Hidrográfica del Duero

CANON DE REGULACION

Información pública

PROVINCIA DE SEGOVIA

Canon aplicable a los aprovechamientos beneficiados por la regulación de los ríos que se detallan durante el año 1985

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto 144, de 4 de febrero de 1960 («B. O. E.» de 5 de febrero de 1960, número 31), se han calculado los distintos cánones que corresponden a las hectáreas de riego reales o equivalentes, beneficiadas por la regulación directa.

RIO RIAZA

		Ptas./Ha.
a)	Aportación al coste de las obras	133
b)	Gastos de explotación, excluida Guardería Fluvial	338
c)	Gastos de conservación	93
d)	Gastos de administración y generales.	96

TOTAL: 660 ptas./Ha. real o equivalente.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por el río Riaza.

Términos afectados: ALCONADA DE MADERUELO, MADERUELO y MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA.

Condiciones de aplicación

1.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la tasa 138/1960 («B. O. E.» número 31, de 5 de febrero de 1960).

3.ª El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Tormes, celebrada en Salamanca el día 5 de diciembre, y en la Junta de Explotación del Pisuerga, celebrada en Salamanca el día 16 de diciembre de 1984.

Los señores Alcaldes - Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios el Boletín Oficial de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias expresadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B. O. E.» número 171, de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 14 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

110

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 440/81 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, el señor Abogado del Estado, y de la otra, como demandado, don Antonio González de la Torre, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre acción reivindicatoria; y

FALLO: Que declaro haber lugar a la demanda y condeno a don Antonio González de la Torre a restituir y entregar el bien reclamado que se describe en el hecho primero de la demanda a su verdadero propietario: el Museo Provincial de Bellas Artes de Segovia, con expresa imposición de las costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

38

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 y accidentalmente del número 2, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 468 de 1984, se sigue expediente de dominio a instancia de don Francisco Redondo Robledano, vecino de Navas de Riofrío, sobre inscripción a su favor y de su esposa, doña Marcelina Fragua Gómez, de mayor cabida de la finca que luego se dirá, como de su propiedad, en el Registro de la Propiedad de este Partido:

Un trozo de terreno en término de Navas de Riofrío, al sitio de la Ladera de los Tomillos, que mide 616 metros cuadrados; que linda: al frente, Oeste, por donde tiene su entrada, con la calle de Las Laderas, de su situación; derecha, entrando, que es Sur, finca de don José Luis Martínez Marco; fondo, campo o baldíos del Ayuntamiento, que es Este, e izquierda, Norte, calle pública que baja al río. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, en cuanto a 231 metros cuadrados, al tomo 2.523, libro 30, folio 10, finca número 2.690, inscripción 1.ª

En cuyo expediente, por medio del presente, se cita a los herederos ignorados de doña Francisca Zorrilla, en el concepto de colindante, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

81

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez y accidentalmente del número dos, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don José Antonio Gómez Gómez y su esposa, doña María Jesús Hernando Vallejo, vecinos de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca urbana:

Casa situada en esta ciudad de Segovia, calle del Puente de Muerte y Vida, Parroquia de Santa Eulalia, extramuros de la población, señalada con el número 5, hoy 3, con un poco de corral, que ocupa todo una superficie de 187 metros cuadrados. Linda: por la derecha o Mediodía, con corral y casa de don Francisco Vázquez, hoy herederos de Pedro Hermoso; por la izquierda o Norte, con carretera nueva que sale a la calle Travesía de Buitrago; por la espalda o Saliente, con casa de Lorenzo Gallego y Ubaldo García, y por el frente o Poniente, con la calle del Puente de Muerte y Vida. Inscrita al folio 106 del tomo 1.468, libro 53, inscripción 18 y última, finca 2.802.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

109

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Banco Español de Crédito, S. A., representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demendados, don Tomás del Caño García y su esposa, doña Socorro Monedero González, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Villaverde de Iscar (Segovia), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Tomás del Caño García y doña Socorro Monedero González, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Banco Español de Crédito, de la suma de seiscientas setenta y seis mil novecientas noventa y una pesetas con cincuenta y un céntimos de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

275

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de pinos inmaderables, apeados y con corteza, con carácter urgente

A las once horas del día undécimo hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pinos inmaderables, apeados y con corteza, del monte número 226 de U. P., perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con sujeción a las características siguientes:

LOCALIZACION: Cuartel B, tramo II, tranzón b.

Cosa cierta: Quince mil doscientos quince (15.215) pies apeados, desramados y con corteza.

ESPECIE: P. pinaster.

DATOS ORIENTATIVOS: Longitudes medias aproximadas, hasta 4 centímetros en punta delgada: 6 metros. Diámetros medios aproximados al centro: 13 centímetros. Peso medio aproximado: 70 kilogramos.

Tasación del pie apeado: Ciento veinte pesetas.

TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 1.825.800 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativos y económico-administrativos. Este último, aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza por importe del 3 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representan a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija la segunda el sexto día hábil siguiente al de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los cinco días hábiles anteriores.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza; derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, a 25 de enero de 1985.—El Alcalde, Eugenio García.

276

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

ANUNCIO

Autorizado por ICONA el aprovechamiento de leñas para el año 1985, que más adelante se detalla, se saca a subasta pública, que se celebrará el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan diez, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprovechamiento de leñas (rebollo y encina).

Número del monte: 230 de U. P. y SG-3.053, «El Montecillo».

Número de hectáreas de aprovechamiento: 130.

Cuantía: Peso aproximado de leñas, 1.100 toneladas.

Precio tonelada de leña: 545 pesetas.

Total del aprovechamiento: 600.000 pesetas.

Modalidad de corta: En pie, a riesgo y ventura.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Plicas: Hasta las doce horas del día indicado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal.

Documentos que habrán de presentar: Resguardo de fianza provisional y declaración jurada, artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación

Caso de resultar desierta esta primera se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Fresno de la Fuente, 21 de enero de 1985.—El Alcalde, Exiquio Berzal Domínguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

116

YANGUAS DE ERESMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 1-12-84, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 7: 8.000.000. Total: 8.000.000.

Aumentos.—Capítulo 7: 654.738. Total: 654.738.

Crédito definitivo. — Capítulo 7: 8.654.738. Total: 8.654.738.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yanguas de Eresma, 7 de enero de 1985.—El Alcalde, Francisco Piñeiro.

145

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTOS

DON BERNARDO TABUENCA ALVAREZ, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un almacén al por mayor de productos hortofructícolas, a emplazar en Carretera de Valladolid, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 9 de enero de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

146

DON AGUSTIN MARTINEZ PASTOR, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un almacén de patatas, a emplazar en Camino del Cementerio, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 8 de enero de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

100

CODORNIZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y en relación con los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la provincia números 153, de 23-12-83; 131, de 31-10-84, y 137, de 14-11-84; se hace público que el acuerdo tomado por el Pleno de esta Corporación del día 28 de septiembre pasado, referente a la implantación de nueva Ordenanza fiscal, ha quedado elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público.

Ordenanza fiscal por el suministro de agua a domicilio.

Fundamento legal: Artículo 19,21 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Tarifas: Tasa mínima de contador al mes, para compensación de gastos, 100 pesetas.

Tarifa de consumo hasta 50 metros cúbicos por período facturado, 15 pesetas metro cúbico.

Por lo que rebasen de los 50 metros cúbicos por período facturado, 17 pesetas metro cúbico.

Los nuevos enganches se cobrarán a 12.000 pesetas.

Vigencia: A partir de 1 de enero de 1985, sin limitación alguna.

Administración y cobranza: Por medida de contador, trimestralmente y mediante recibo.

Codorniz, 31 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Hermenegildo Gallego.

274

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de mejora de abastecimiento de agua a Cerezo de Arriba, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, se anuncia convocatoria para optar a la contratación directa y urgente de dichas obras, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cerezo de Arriba, a 26 de enero de 1985.—El Alcalde, Vicente García González.

138

DON VICENTE GARCIA GONZALEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cerezo de Arriba.

Hace saber: Que por don Javier Peña Rech y don Jorge Núñez Cortés se solicita autorización para apertura de un local, el cual estará destinado a la instalación de un BAR situado en la Urbanización La Pinilla, edificio Cervunal, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Cerezo de Arriba, 11 de enero de 1985.—El Alcalde, Vicente García González.

161

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Por parte de AGRUPASE número 18.081 se ha solicitado licencia para construcción y apertura de un almacén e instalaciones para patatas en Tabladillo, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María la Real de Nieva, a 14 de enero de 1984. El Alcalde.

130

AYLLON

Instruido expediente de modificación de créditos en el presupusto ordinario de este Ayuntamiento para 1984, por medio de mayores ingresos y transferencias, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de atender reclamaciones.

Ayllón, a 29 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

111

Ayuntamiento de Añe

EDICTOS

Solicitada por la empresa MADHIS FIC, S. A., con domicilio en Valencia, la devolución de fianza constituida en este Ayuntamiento como garantía del contrato de productos maderables del monte número 129 del Catálogo, denominado «Los Pinares», de este municipio, durante el año forestal de 1984, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Añe, 9 de enero de 1985.—El Alcalde, Matías Yanguas Yanguas.

112

Solicitada por la empresa GREGORIO GOMEZ, S. L., con domicilio en Samboal, la devolución de las fianzas constituidas en este Ayuntamiento como garantía a los contratos de productos maderables del monte 129 del Catálogo, de este municipio, durante los años forestales 1983 y 1984; se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Añe, 9 de enero de 1985.—El Alcalde, Matías Yanguas Yanguas.

133

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, que ofrece el siguiente detalle, por capítulos:

Consignación anterior.—Capítulo 0: 109.930.471.
Consignación final.—Capítulo 0: 109.930.471.

A) Operaciones corrientes

Consignación anterior.—Capítulo 1: 146.112.780. Capítulo 2: 55.460.464. Capítulo 3: 15.252.640. Capítulo 4: 15.400.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 1.680.095. Cap. 2: 12.023.850.

Bajas.—Capítulo 1: 4.209.000. Capítulo 2: 325.000. Capítulo 4: 185.000.

Consignación final.—Capítulo 1: 143.583.875. Capítulo 2: 67.159.314. Capítulo 3: 15.252.640. Capítulo 4: 15.215.000.

B) Operaciones de capital

Consignación anterior.—Capítulo 6: 27.386.049. Capítulo 7: 500.000. Capítulo 8: 150.000. Cap. 9: 18.966.887. Total presupuesto: 389.159.291.

Aumentos.—Capítulo 6: 3.593.068. Total presupuesto: 17.297.013.

Bajas.—Capítulo 6: 5.653.568. Total presupuesto: 10.372.568.

Consignación final.—Capítulo 6: 25.325.549. Capítulo 7: 500.000. Capítulo 8: 150.000. Capítulo 9: 18.966.887. Total presupuesto: 396.083.736.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2, de la Ley 40/1981, de 26 de octubre.

El Espinar, 7 de enero de 1985.—El Alcalde, José-Antonio de la Fuente Castejón.

10

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por la empresa Leocadio Suárez, S. A., la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 11, del año 1984, por importe de 11.300 pesetas, se expone al público por tiempo reglamentario a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Campo de Cuéllar, 8 de enero de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

10

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de Fondos de esta Entidad Local Menor se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 3 de diciembre de 1984, una vez efectuada la correspondiente exposición pública en el tablón municipal de anuncios y Boletín Oficial de la provincia número 149, de 12 de diciembre, de conformidad con lo regulado en el artículo 14, Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Campo de Cuéllar, 8 de enero de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

10

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHATUN

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de Fondos de esta Entidad Local Menor se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 5 de diciembre de 1984, una vez efectuada la correspondiente exposición pública en el tablón municipal de anuncios y Boletín Oficial de la provincia número 149, de 12 de diciembre, de conformidad con lo regulado en el artículo 14, Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Chatún, 8 de enero de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Albino Narros Alonso.

10

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de Fondos de esta Entidad Local Menor se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 1984, una vez efectuada la correspondiente exposición pública en el tablón municipal de anuncios y Boletín Oficial de la provincia número 149, de 12 de diciembre, de conformidad con lo regulado en el artículo 14, Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Arroyo de Cuéllar, 8 de enero de 1985.—El Alcalde Pedáneo, José Antonio Sanz Arranz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8